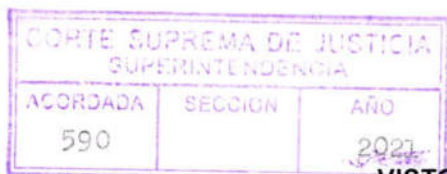


*Corte Suprema de Justicia de Tucumán***VISTO:**

En la Provincia de Tucumán, a 18 de Mayo de dos mil veintiuno, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

Las Leyes 6203, 6756 y 9243; los Concursos Públicos N° 233 y 234 que tramitan por el ante el Consejo Asesor de la Magistratura llamados por Acuerdo CAM n° 191/2020; y lo dispuesto por Acordadas N° 1414/18, 427/2020 y 986/2020, y

**CONSIDERANDO:**

Lo manifestado por el Secretario de la Secretaría Contravencional por nota dirigida a Presidencia de esta Corte en cuanto a la necesidad de implementar soluciones inmediatas a los fines de efectivizar el servicio de justicia en materia de procedimiento contravencional.

Resulta conveniente, hasta tanto se cubran las vacantes de Jueces Contravencionales en el Centro Judicial Capital en trámite de sustanciación por ante el Consejo Asesor de la Magistratura en Concursos Públicos N° 233 y 234 -Acuerdo CAM n° 191/2020- asignar las causas que tramitan por ante la Secretaría Contravencional creada por Acordada N° 1414/18 al Sr. Juez de Instrucción Conclusional de la II° Nom. Dr Raúl Armando Cardozo.

Surgiendo la necesidad de equilibrar los estándares de calidad sobre los que esta Corte viene trabajando en la digitalización de los expedientes y trámites judiciales, se dispone ordenar a la Oficina de Digitalización del Poder Judicial se arbitren los medios necesarios para llevar a cabo la digitalización de la totalidad de los expedientes que tramitan por ante la referida Secretaría Contravencional.

Asimismo, corresponde requerir a la Dirección de Comunicación Pública de esta Corte, en coordinación con la Oficina de Coordinación de Planificación Estratégica y de Gestión, elabore y difunda comunicación institucional donde se informe el procedimiento y trámite que deben realizar para poder dar ingreso de

causas contravencionales en la Mesa de Entradas Receptoría de SAE con detalle de toda la información y ubicación de la Secretaría Contravencional.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Art. 13 de la Ley Organica de Tribunales y encontrándose de licencia el Sr. Vocal Decano Dr. Antonio Daniel Estofán,

**ACORDARON:**

**I. ASIGNAR** la causas que tramitan por ante la Secretaría Contravencional del Centro Judicial Capital al Sr. Juez de Instrucción Conclusional de la II° Nominación Dr Raúl Armando Cardozo, hasta tanto se cubran las vacantes de Jueces Contravencionales en el Centro Judicial Capital en trámite de sustanciación por ante el Consejo Asesor de la Magistratura en Concursos Públicos N° 233 y 234 –Acuerdo CAM n° 191/2020-.

**II.- ORDENAR** a la Oficina de Digitalización del Poder Judicial se arbitren los medios necesarios para llevar a cabo la digitalización de la totalidad de los expedientes que tramitan por ante la Secretaría Contravencional.

**III.- REQUIÉRASE** a la Dirección de Comunicación Pública de esta Corte, en coordinación con la Oficina de Coordinación de Planificación Estratégica y de Gestión, elabore y difunda comunicación institucional donde se informe el procedimiento y trámite que deben realizar para poder dar ingreso de causas contravencionales en la Mesa de Entradas Receptoría de SAE con detalle de toda la información y ubicación de la Secretaría Contravencional.

**IV.- NOTIFICAR y PUBLICAR** por un día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Poder Judicial.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.-

  
Claudia Beatriz Sodar

Si-////////

*Corte Suprema de Justicia de Tucumán*

/////////guen las firmas: (ref: actuaciones de Superintendencia N° 8740/20)

Daniel Oscar Posse

(con firma digital)

Daniel Leiva

(con firma digital)

  
Eleonora Rodríguez Campos

Ante mí:

em

  
María Gabriela Blanco